Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso de Miembro del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Humberto Enríquez Frödden

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Año XXV · JULIO - SEPTIEMBRE DE 1957 · N.° 101

Revista de Derecho

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

DE LA
DE DERECHO

"TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHO"

NUMERO DEDICADO AL

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE LOS ABOGADOS DE CHILE

CONCEPCION

(16 al 20 de Enero de 1957)

PUBLICACIONES DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Y DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso de Miembro del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Humberto Enríquez Frödden

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

El miembro del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción, H. Diputado don Humberto Enríquez Frödden, ofreció la manifestación e hizo ver el significado del acto en un discurso cuyo texto se publica más adelante.

En seguida, en brillante discurso, el Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, don Rolando Peña López, se hizo intérprete de la adhesión del Poder Judicial de la jurisdicción al Congreso que se celebraba.

Finalmente hizo uso de la palabra, en representación del Consejo General del Colegio de Abogados, el integrante de este organismo, señor Máximo Pacheco Gómez, cuyo discurso se publica en estas mismas páginas.

DISCURSO DEL SEÑOR CONSEJERO DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION,
Don HUMBERTO ENRIQUEZ FRODDEN

Alfonso el Sabio afirmaba que "la ciencia de la leyes es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otra ciencia". Y ocupándose de "Cómo deben ser fechas las leyes", decía: "Debe ser mucho escogido el Derecho que en ellas fuere puesto, antes que sean mostradas a las gentes".

Prudente regla y delicioso consejo del legislador de "Las Partidas". También en sus tiempos, que hoy nos parecen de tranquilidad arcádica, han de haberse sentido los hombres como inmersos en aguas tumultuosas. Por eso las leyes, cartas de navegación en la vida de los pueblos, requerían el almo del estudio, el puerto filosófico y hacerse, como quería el monarca castellano, "con consejo de homes sabidores, e entendidos e leales e sin cobdicia".

Han pasado desde entonces muchas lunas. El gérmen de democracia que se contenía en el juramento de fidelidad que prestaban los barones a su rey cuando le decían: "Cada uno de nosotros es tanto como vos y todos juntos somos más que vos", deviene en el régimen representativo de que gozan hoy las naciones más adelantadas y del cual, para nuestra dicha, también disfrutamos. Ya las leyes no se hacen en el gabinete de los eruditos,

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso de Miembro del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Humberto Enríquez Frödden

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

guardando que "cuando las ficieren, no haya ruido ni otra cosa que los estorbe, ni embargue", como también quería Alfonso, sino que se forjan, a golpes de mayorías, en el seno democrático de los Parlamentos. Y buscan los diversos grupos el camino que los lleve hasta su seno. Luchas por tener representación, por el derecho a hacerse oír y la facultad de poder decidir en el sitio mismo en que se está gestando la norma que manda, prohibe o permite. La experiencia enseña luego que poco pueden esperar, para sus quebrantos, los que no han conquistado el derecho a hacer la ley con su voz y con su voto y a buscar, mediante la ley, el camino de su emancipación. Los demás están demasiado ocupados con sus propias cosas y es muy limitada la capacidad del hombre para imaginar cuánto duele el dolor ajeno.

La legislación así obtenida, producto de la pugna social y que fluye incansable para irse acomodando a las nuevas situaciones de un mundo siempre cambiante, es por fuerza heterogénea, a veces contradictoria y, como la hace la gente misma, no suele estar "mucho escogido" el Derecho que en ella se pone.

Es, en cambio, la fuente misma del Derecho. Bajo el imperativo de las circunstancias, los hombres buscan, reflexiva o instintivamente, las soluciones. En los pueblos libres, estas soluciones deben ser sancionadas por la ley democráticamente dictada. Y esta legislación afiebrada y copiosa, que desorienta a muchos y logra desesperar incluso a abogados y jueces, tiene raíces profundas y va abriendo senderos.

¿Cuántas veces no hemos visto, y nos lo enseña la Historia,, que lo que pareció al comienzo una aberración jurídica, una negación del Derecho, ha sido consagrada más tarde como regla indubitada de equidad, como verdad científica, cuando la investigación, iluminando áreas hasta entonces en sombras, nos mostró en toda su amplitud el panorama? ¿No tenemos la prueba evidente con el Derecho Social y del Trabajo? ¿No lo tenemos en los avances del Derecho Penal, sometiendo a su imperio hechos que antes se estimaba que le eran ajenos? Y si los estudiosos de las ciencias económicas se adentran maravillados en los nuevos territorios que entregó a su explotación John Maynard Keynes, con teorías que remecen y remozan la vieja escuela liberal, ¿podremos extrañarnos que, an-

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso de Miembro del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Humberto Enríquez Frödden

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ticipándose a ellas, los asalariados hayan venido exigiendo el derecho al trabajo y la inamovilidad del empleo y la legislación haciéndose eco de sus peticiones y coartando el derecho absoluto de despido que tenía el patrón?

* * *

Los abogados, que conocen la Historia y enfrentan, día a día, los múltiples problemas que emergen de la realidad social, saben que las necesidades, los sentimientos, el progreso técnico, la mayor cultura, las situaciones que no conocieron los hombres de otras épocas, provocan movimientos sociales, e inspiran tendencias que procuran plasmar en nuevas normas de Derecho. Sin asustarse por la legislación farragosa, tratan de encontrar la síntesis sociológica y alumbrar la corriente de aguas subterráneas.

Es éste el sentido y el objeto del Segundo Congreso Nacional de Abogados. Es la colaboración de la Orden a la sociedad. Desentrañar las tendencias actuales del Derecho, como es el eje de nuestro temario, será, en toda la medida en que se logre, contribución eficaz no sólo para el conocimiento sino también para la alegría de vivir. Mientras menos confuso nos parezca el mundo, mientras menos desorientados nos encontramos, un poco mayor será la dosis de nuestra felicidad y mejor podremos ayudar en la causa común del progreso.

Cabe a nuestra ciudad el honor y la suerte de ser la sede de este Congreso, y a mí la honra, que no tiene otro fundamento que el de ser el Consejero provincial más antiguo, de ofrecer este ágape de amable camaradería a nuestros distinguidos visitantes.

En nombre de los abogados de esta jurisdicción, aceptad, señoras y señores, el testimonio de nuestra gratitud por vuestra concurrencia.

Si nuestro aporte no es grande, nos place, en cambio, reconocer cómo es de brillante la delegación que nos viene del resto del país y del extranjero. El bien ganado prestigio de cada uno de vosotros viste de fiesta a nuestra ciudad cuatro veces centenaria y es prenda de éxito para las labores del Congreso. Porque se cumplen en vosotros las condiciones que el Rey Sabio exigía de

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso de Miembro del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Humberto Enríquez Frödden

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

los abogados, de que "sean sotiles y entendidos y que sepan mostrar este saber y sean bien razonados y de buenas maneras", este Congreso ha de arribar a conclusiones fecundas, que servirán de guía a los legisladores y a todos quienes seguimos creyendo que la ciencia de las leyes es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otra ciencia. Y nos perdonarán Uds. si, por poner el marco, nos atribuímos, inmodestamente, una parte del triunfo.

Por vuestra ventura personal y la de vuestras familias ¡Salud!

DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCION,

Don ROLANDO PEÑA LOPEZ

El eminente jurista francés Georges Scelle sostiene que es Derecho lo que el orden jurídico considera y sanciona como tal y agrega que las reglas de derecho vienen del hecho social mismo y de la conjunción de la ética y del poder, productos de la solidaridad social, afirmando, además, que el hecho social es la existencia misma de los grupos humanos, y que es un fenómeno constante.

Las palabras que se acaban de consignar expresan, sin duda alguna, las tendencias actuales del Derecho, en sus diversas ramas, con cuyo título se encabeza el temario del Segundo Congreso Nacional de Abogados y del Primer Congreso Nacional de Derecho Social, que en estos dias se celebra en Concepción, ciudad elegida como sede de dichos Congresos, seguramente por su tradición jurídica.

En efecto, en ella funcionó la primera Real Audiencia de Chile, creada por Felipe II, según la Real Cédula de 27 de Agosto de 1565; la actual Corte de Apelaciones se estableció en virtud de la Ley de 26 de Noviembre de 1845 y empezó a funcionar el 1.º de Septiembre de 1849. Por último, la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales existe desde el 5 de Mayo de 1865.